

680014105001-2017-00024-01

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia con sustitución de poder.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ  
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 074

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RECONOCER** personería para actuar como como apoderado de la ejecutante KAREN LILIANA MONTAÑEZ RODRÍGUEZ al estudiante de derecho HERNÁN FABIO RAMÍREZ RÍOS, adscrito a Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, de acuerdo con la sustitución de poder conferida por el Estudiante JOSÉ RAUL CARRERO DURAN.

Por último, advierte el Despacho que la parte ejecutante no ha surtido la notificación de la ejecutada DIMARPIZ LTDA, conforme lo dispone el artículo 108 del CPTSS y 290 del CGP, por lo que se le requiere para que en el término de **30 días**, proceda de conformidad, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 079 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA